



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), es necesario proceder al inicio del expediente de contratación del "Servicio de asistencia técnica y consultoría para la revisión y redacción del Plan Municipal de vivienda y suelo del municipio de Antequera", con las siguientes características:

1. REFERENCIA DEL EXPEDIENTE.

Expediente de contratación: 2024CONTRA000013

OBJETO DEL CONTRATO Y COMPETENCIA.

El objeto del contrato es la contratación del servicio de asistencia técnica y consultoría para la revisión y redacción del Plan Municipal de Vivienda y Suelo del Municipio de Antequera, adaptado al plan Andaluz de Vivienda 2020-2023, conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas unidas al expediente, las cuales se consideran parte del presente Pliego, teniendo por tanto carácter contractual.

Los trabajos comprenden:

- a) La elaboración del documento Plan Municipal de Vivienda y Suelo del municipio de Antequera.
- b) La realización de cuantas tareas de ejecución y asistencia técnica se consideren necesarias para tal fin.
- c) El asesoramiento al Ayuntamiento de Antequera durante todo el proceso, hasta su aprobación definitiva y posterior publicación, incluyendo la asistencia y participación a los actos y reuniones que sean precisas para su elaboración y difusión.
- d) El fomento y realización de las acciones que resulten necesarias para la efectiva participación ciudadana.
- e) La emisión, previa solicitud del Ayuntamiento de Antequera o de los órganos jurisdiccionales correspondientes, de cuantos informes fuesen precisos durante la tramitación del mismo

2.-NECESIDAD A SATISFACER.

El Ayuntamiento de Antequera pretende con el contrato proyectado la realización del servicio de asistencia técnica y consultoría para la revisión y redacción del Plan Municipal de Vivienda técnica y consultoría para la revisión y Redacción del Plan Municipal de Vivienda y suelo del Municipio de Antequera, como exigencia legal del



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002922A000Y9H9R5J1V5F9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.A. DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN - 19/04/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/04/2024 11:20:41

EXPEDIENTE:: 2024CONTRA000013
Fecha: 19/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002922A000Y9H9R5J1V5F9





artículo 13 de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la vivienda en Andalucía y con el contenido mínimo establecido en dicha normativa sectorial, mediante la revisión del Plan existente, al establecer el anterior plan Municipal de Vivienda y Suelo del año 2015 y el artículo 13, que debe ser revisados como mínimo cada cinco años Estableciéndose en el Pliego de Prescripciones Técnicas los requisitos técnicos de los trabajos de revisión, elaboración y formulación del Plan Municipal de Vivienda y Suelo del municipio de Antequera (PMVS)

En el PPT se contemplan los diferentes trabajos que comprenden, además de definir las diversas fases del trabajo a los que están sujeto el contratista, estableciendo los diferentes plazos temporales a contemplar en la elaboración de dichas fases. Incluyéndose en el mismo todos los estudios complementarios que sean de exigencia legal o que figure expresamente en el mismo, así como aquellos otros que se estimen necesarios o exigibles por nuevas modificaciones legales sobrevenidas en el transcurso de su redacción y tramitación, que sean necesarias para su aprobación definitiva. Siendo obligatoria el asesoramiento jurídico, técnico y consultoría en todo el proceso, hasta la aprobación definitiva y publicación de dicho plan.

Se hace necesario, debido a la carga de trabajo y a la insuficiencia de medios humanos de la unidad funcional de Vivienda, recurrir a un contrato de servicios mediante el procedimiento legalmente establecido, facilitando que de este modo se realice el contrato de servicios de Asistencia Técnica y Consultoría para la revisión y redacción del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Antequera, con las exigencias de criterios de calidad propias de estos contratos.

Tipo de contrato: El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

POSIBILIDAD DE DIVIDIR EL OBJETO DEL CONTRATO EN LOTES.

Dado que el objeto del contrato se compone de un única prestación, constituyendo así una única unidad funcional, cuyo objeto es un servicio determinado y relacionado entre sí, es por lo que en atención a las necesidades o funcionalidades concretas que se pretenden satisfacer por el órgano de contratación, se ha considerado la indivisibilidad de lotes del servicio ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, requiriéndose la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

3.-DETERMINACIONES DEL CONTRATO.

Tipo de contrato	Servicios
Procedimiento de contratación	Procedimiento Abierto Simplificado (Artículo 159 LCSP)
Código CPV	CPV: 71356400-2

CSV: 07E8002922A000Y9H9R5J1V5F9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002922A000Y9H9R5J1V5F9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.A. DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN - 19/04/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/04/2024 11:20:41

EXPEDIENTE::
2024CONTRA000013
Fecha: 19/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Presupuesto sin IVA	39.669,42 €€
IVA	8.330,58 €
Presupuesto base de licitación	48.000,00€
Valor estimado del contrato	39.669,42€
Plazo de la ejecución del contrato	<p>Duración total 24 meses:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Redacción de documento previo: 2 meses (desde la firma del contrato) -Informe de sugerencias y redacción del doc para aprobación inicial: 2 meses (desde la fecha de finalización plazo de sugerencias) -Informe alegaciones y redacción doc de aprobación definitiva: 2 meses (desde la fecha de finalización del plazo de información pública) <p>* En caso de tener que repetir algún trámite, se volverá a adoptar los plazos correspondientes a cada fase de trabajo hasta el límite de 12 meses. El contrato tendrá una duración vinculada a la obtención de la aprobación definitiva del Plan con un plazo máximo de dos años.</p>
Posibilidad de Prórroga	No
Criterios de solvencia	<p>Solvencia económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas (Importe 30.000 €) <p>Solvencia técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años (Importe 39.669,42 €) -Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.
Criterios de adjudicación	<p>Criterios objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1º. Mejor oferta económica 2º Calidad técnica del equipo de trabajo
Garantía definitiva	5% Importe de adjudicación (excluido IVA)

CSV: 07E8002922A000Y9H9R5J1V5F9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002922A000Y9H9R5J1V5F9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.A. DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN - 19/04/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/04/2024 11:20:41

EXPEDIENTE::
2024CONTRA000013
Fecha: 19/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Condición especial de ejecución	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto_Ley 14/2019 de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones, se establece como condición especial de ejecución, la obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, teniendo igualmente el carácter de condición esencial
	D ^a María Lourdes Navarro Sánchez

En Antequera, a fecha y firma electrónica.
 El Teniente de Alcalde de Deportes y Contratación.
 Fdo. D. Juan Rosas Gallardo-



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002922A000Y9H9R5J1V5F9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.A. DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN - 19/04/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/04/2024 11:20:41

EXPEDIENTE:: 2024CONTRA000013
 Fecha: 19/02/2024
 Hora: 00:00
 Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002922A000Y9H9R5J1V5F9

